

Referencia:	2024 / 432
Asunto:	CONVOCATORIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE RÉGIMEN GENERAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES 2024.

Servicio de Deportes
Expediente: 2024/432
ASA/lgc/jsm/acl/cjcc/ebh

ANEXO C6 DEL INFORME PROVISIONAL DEL ÓRGANO COLEGIADO, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024, REUNIDO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE RÉGIMEN GENERAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES 2024. (ARTÍCULO 10: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES).

C6. CATEGORÍA 6: ENTIDADES DEPORTIVAS DE ATENCIÓN ESPECIAL DE DEPORTES COLECTIVOS

Desde el Servicio de Deportes (Órgano Instructor), se examinaron las solicitudes presentadas en plazo, requiriendo en su caso, la falta de documentación, en los términos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el plazo fijado en la Convocatoria, resultando según el Informe del Órgano Instructor **“CONVOCATORIA 2024 DE SUBVENCIONES GENÉRICAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE FOMENTO DE DEPORTES”**, de fecha 4 de junio de 2024, suscrito por don Ancor Saavedra Armas, Jefe de Servicio de Deportes, y en calidad de Órgano Instructor del procedimiento, **03 solicitudes denegadas**, según la siguiente relación facilitada al Órgano Colegiado mediante el documento: `C6: Categoría 6: **ENTIDADES DEPORTIVAS DE ATENCIÓN ESPECIAL DE DEPORTES COLECTIVOS**`, de fecha 4 de junio de 2024.

- **RELACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DENEGADAS POR EL ÓRGANO INSTRUCTOR EN BASE AL ARTÍCULO 9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD: 01**

C6: Un (01) expediente N°: 2024/4248.

- **RELACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DENEGADAS POR EL ÓRGANO INSTRUCTOR EN BASE A OTRAS CAUSAS: 02**

C6: Dos (02) expedientes, N°: 2024/5347 y 2024/5513.

- **RELACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN VALORADAS (ÓRGANO COLEGIADO): 22**

Expedientes valorados en régimen de concurrencia competitiva (artículo 10), realizándose la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria (artículo 12), proponiendo adjudicar, con el límite fijado en dicha convocatoria dentro del crédito disponible (artículo 2), aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, resultando de dicho procedimiento que el crédito consignado en la convocatoria es:

- **LÍNEA 1: SUFICIENTE**

C6. CATEGORÍA 6: ENTIDADES DEPORTIVAS DE ATENCION ESPECIAL DE DEPORTES COLECTIVOS

Nº	Nº REG. ENT.	EXPE: 432/	CIF	BENEFICIARIO	A.- PARTICIPACION EN COMPETICION	B.- DESPLAZAMIENTOS	C.- PROFESIONALIDAD Y EMPLEABILIDAD	D.- OTRAS CONSIDERACIONES ESPECIALES	TOTAL PUNTOS	SOLICITUD ECONOMICA	PUNTOS X 250€	PROPUESTA
178	10645	5204	G35371921	ASOC DEPORTIVA LOS TOSCONES	60	20	5	10	95	25.000,00 €	23.750,00 €	23.750,00 €
179	10651	5206	G76060060	CLUB DEPORTIVO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS	60	20	5	10	95	23.750,00 €	23.750,00 €	23.750,00 €
269	11082	5504	G10723583	CLUB DEPORTIVO CADAY FUERTEVENTURA	60	20	5	10	95	23.750,00 €	23.750,00 €	23.750,00 €
238	10975	5430	G35570118	C.D. UNION PUERTO(LA CUADRA)	60	20	10	0	90	50.000,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €
103	10571	4807	G35229988	CLUB DEPORTIVO PEÑA DE LA AMISTAD	60	20	0	10	90	20.000,00 €	22.500,00 €	20.000,00 €
149	10706	5089	G76129998	CLUB DEPORTIVO LUCHA MAXORATA - PEDRO SANCHEZ	60	20	0	10	90	22.500,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €
156	10720	5129	G35297910	CLUB DEPORTIVO LA OLIVA	60	20	0	10	90	25.000,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €

Nº	Nº REG. ENT.	EXPE: 432/	CIF	BENEFICIARIO	A.- PARTICIPACION EN COMPETICION	B.- DESPLAZAMIENTOS	C.- PROFESIONALIDAD Y EMPLEABILIDAD	D.- OTRAS CONSIDERACIONES ESPECIALES	TOTAL PUNTOS	SOLICITUD ECONOMICA	PUNTOS X 250€	PROPUESTA
276	11108	5527	G35231489	CLUB DE LUCHA UNION TETIR	60	20	0	10	90	22.500,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €
115	10625	4897	G76015262	C. D. EL CHARCO DE HERBANIA ATLETICO	60	20	5	0	85	21.250,00 €	21.250,00 €	21.250,00 €
89	10473	4775	G35295864	CLUB DEPORTIVO ROSARIO CLUB DE LUCHA	60	15	0	10	85	21.250,00 €	21.250,00 €	21.250,00 €
324	23486	12761	G76128586	CLUB DEPORTIVO LUCHA SALADAR DE JANDIA	60	15	0	10	85	21.250,00 €	21.250,00 €	21.250,00 €
221	10898	5398	G76286715	UNION DEPORTIVA BREÑAMEN LAS PLAYITAS	50	20	5	10	85	21.250,00 €	21.250,00 €	21.250,00 €
171	10758	5180	G35280296	CLUB DE LUCHA UNION ANTIGUA	60	20	0	0	80	22.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
116	10627	4900	G35066695	SOCIEDAD DEPORTIVA Y CULTURAL CLUB DEPORTIVO HERBANIA	50	20	10	0	80	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
241	10983	5433	G35493303	CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE PUERTO	50	20	0	10	80	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €

Nº	Nº REG. ENT.	EXPE: 432/	CIF	BENEFICIARIO	A.- PARTICIPACION EN COMPETICION	B.- DESPLAZAMIENTOS	C.- PROFESIONALIDAD Y EMPLEABILIDAD	D.- OTRAS CONSIDERACIONES ESPECIALES	TOTAL PUNTOS	SOLICITUD ECONOMICA	PUNTOS X 250€	PROPUESTA
248	11012	5442	G35427996	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL SALA LOS ALARES	50	20	0	10	80	10.572,55 €	20.000,00 €	10.572,55 €
128	10655	5042	G76076413	CLUB DEPORTIVO BENTAGUAIRE	50	20	0	0	70	17.500,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €
104	10581	4810	G35456128	CAIMA-FUERTEVENTURA BALONMANO CLUB DEPORTIVO	30	20	10	10	70	17.500,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €
52	10098	4621	G35314277	CLUB DEPORTIVO ISLA LARGA	40	20	0	0	60	6.800,00 €	15.000,00 €	6.800,00 €
173	10764	5197	G35545060	C.D. EL COTILLO	40	20	0	0	60	18.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
67	10338	4723	G76039353	C.D. UNION DEPORTIVA PLAYAS DE SOTAVENTO	30	20	0	0	50	12.500,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €
102	10562	4805	G76138015	CLUB DEPORTIVO AT. BALOMPEDICA ISLA TRANQUILA	30	15	0	0	45	25.000,00 €	11.250,00 €	11.250,00 €

437.500,00 €

417.372,55 €

500.000,00 €

TABLA DE BAREMACIÓN	
Valor del punto (1)	250,00 €

Atendiendo al tenor literal del artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

“...El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada...”

Así mismo, y como precepto legal, los miembros del Órgano Colegiado; don Carlos J. Chocho Cabrera, don Ángel Chocho de León y don Epifanio Berriel Hernández, según consta en el expediente **“CONVOCATORIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE RÉGIMEN GENERAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES 2024”**, se abstienen de intervenir en el procedimiento de valoración del expediente núm. 2024/4900, al ostentar los miembros *ut supra* la condición de socio con la entidad deportiva de referencia, así como don Epifanio Berriel Hernández al ostentar la condición de directivo y contar con licencia federativa en vigor del expediente núm. 2024/4775.